

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por WILLIAM ENRIQUE FERNÁNDEZ JAMETTE contra: CLÍNICA DE LA COSTA LTDA, informándole que regresó del Tribunal Superior de Barranquilla sin decisión de la excepción previa. Sírvasse proveer. Barranquilla, 28 de febrero de 2023.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

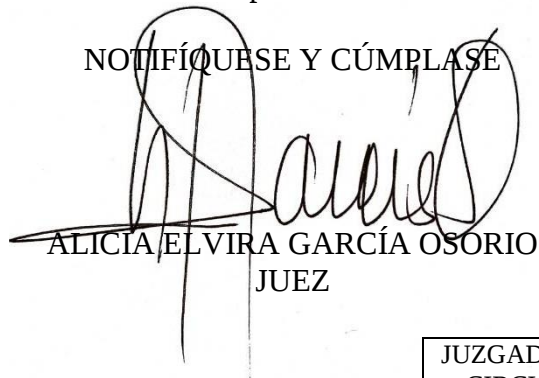
**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., veintiocho de febrero de Dos Mil Veintitrés.**

Al observarse la decisión de segunda instancia a través de la cual ordenó devolver “*el expediente de la referencia, para que, surta nuevamente las etapas contempladas en el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.*”, el Despacho,

RESUELVE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad mediante providencia del 26 de abril de 2022, conforme a lo dictaminado en el Art. 329 del C.G.P.
2. Fijar como fecha el día 11 de agosto de 2023 a la hora judicial de las 10:30 a.m., para surtir la audiencia del Art. 77 del C.P.T.S.S.
3. Indicar a las partes que la audiencia se efectuará a través de la plataforma virtual en aplicación a lo establecido en el Art. 7º de la Ley 2213 de 2022, de lo cual se le estará comunicando por el medio más idóneo posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 01 de marzo de 2023 NOTIFICADO POR ESTADO N°036 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--